



Noticias



Santiago, 9 de agosto de 2019

Control obligatorio.

TC deberá pronunciarse respecto de constitucionalidad de proyecto que establece nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional.

Corresponde al Pleno del TC pronunciarse en control obligatorio sobre el proyecto de ley sometido a su conocimiento.

La Cámara de Diputados remitió al TC el proyecto de ley que establece nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional, correspondiente al [boletín N° 7678-12](#).

Cabe señalar que el proyecto establece que el financiamiento de las Fuerzas Armadas estará integrado por los recursos económicos que disponga la Ley de Presupuestos del Sector Público como aporte fiscal e ingresos propios en moneda nacional o extranjera, y por los recursos que dispongan otras leyes.

Asimismo, se expresa que para el financiamiento de las actividades generales de las Fuerzas Armadas, los Comandantes en Jefe de las respectivas instituciones propondrán al Ministerio de Defensa Nacional sus necesidades presupuestarias, dentro del plazo y de acuerdo con las modalidades establecidas para el sector público. El Ministerio de Defensa Nacional oír la opinión del Jefe del Estado Mayor Conjunto sobre las necesidades presupuestarias presentadas por los Comandantes en Jefe.

Por otro lado, se destaca la creación de un Fondo de Contingencia Estratégico, destinado a financiar el material bélico e infraestructura asociada y sus gastos de sostenimiento para enfrentar situaciones de guerra externa o de crisis internacional que afecten gravemente la seguridad exterior de la República, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32, número 20, de la Constitución Política de la República. El Fondo también podrá ser usado para financiar el material bélico e infraestructura asociada destruidos o severamente dañados a consecuencia de situaciones de catástrofe.

Corresponde al Pleno del TC pronunciarse en control obligatorio sobre el proyecto de ley sometido a su conocimiento.

[Vea texto íntegro del expediente Rol N° 7183-19.](#)

RELACIONADOS

* [TC deberá pronunciarse respecto de constitucionalidad de proyecto de ley que regula el tendido de cables aéreos...](#)

* [TC deberá pronunciarse respecto de constitucionalidad de proyecto de ley sobre fomento a las artes escénicas...](#)
